



Registrado en Plantay ficha. X

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de marzo de 1984.
Expediente Nº 8.040/84.

RES. Nº 038/84.

VISTO:

- La solicitud presentada por el Ing. Luis Cardón, mediante la cual solicita ser adscripto en la cátedra de Termodinámica ;
- Que oportunamente se hizo conocer al Ing. Cardón el reglamento // que rige el sistema de adscripciones;
- Que en el presente caso se dió cumplimiento a las disposiciones / previstas en la Resolución Nº 385/81;
- Que la cátedra en cuestión recomienda aceptar la solicitud antes / mencionada, según se desprende del dictámen que corre a fs. 7 ;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos Nos. / 54º y 58º de la Ley Universitaria Nº 2.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener como adscripto a partir del 1º de abril de 1984 y por el término de dos años, al Ing. LUIS CARDON - D.N.I. Nº 11.943.462, a la cátedra de TERMODINAMICA, en un todo de acuerdo a lo manifestado en el / exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las obligaciones mínimas que la cá- / tedra podrá solicitar al Ing. Cardón, serán entre otras las siguientes:

- a) Supervisión de T.P.
- b) Preparación del material de la cátedra
- c) Búsqueda bibliográfica
- d) Apoyo a los alumnos
- e) Participación en trabajos de investigación
- f) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las obligaciones fijadas por la cátedra que no podrá ser / inferior al 75%

ARTICULO 3º: Establecer que el Ing. Luis Cardón, deberá realizar con // carácter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con / la cátedra a la cual se lo adscribe por intermedio de la presente reso- / lución.

///...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

...///

RES. Nº 038/84.

ARTICULO 4º: Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para su toma de razón. Cumplido que fuere resérvese en función de lo dispuesto en el artículo 10º de la Reglamentación aprobada por el Art. 1º de la Resolución Nº 385/81.



Lto. ELVIO B. ALANIS
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas